



RAD No: 0800131530052020-00046-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA S.A

DEMANDADO: EDUAR ENRIQUE ESPITIA ALVAREZ y/o

Barranquilla, 30 de Julio de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTAT Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 31 CTVOS (\$8.161.304,31)

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052020-00046-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA S.A

DEMANDADO: EDUAR ENRIQUE ESPITIA ALVAREZ y/o

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- 1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$8.161.304,31)
- 2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$
- 3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$8.161.304,31)

SON:

Barranquilla, Julio (30) de 2021

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ